Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC 41

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 02/2019

En la ciudad de Asunción, a los ***CINCO (05)*** días del mes de ***ABRIL*** del año dos mil diez y nueve, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S41 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "Adquisición de Film para Envasar Alimentos Plurianual – Ad Referéndum " - I.D. Nº 355.774***----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Memorándum DOC N° 129 de fecha 29/03/2019 y memorándum SUOC N° 24 de fecha 22/03/2019**:

1. **Dr. Luis A. Fleítas Benítez, Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
2. **Sr. Luis F. Sciacca C., Jefe de Suministros del Hospital de Trauma " Manuel Giagni"**
3. **Abog. Fátima Martínez, Representante de la DGAF del MSPyBS.**
4. **Abog. Rosana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C. del MSP y BS.**
5. **Lic. Ruth Godoy de Díaz, Funcionaria SUOC 41.**

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según ***CDP N° 1062/2019 de fecha 28 de febrero del 2019.***

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 15 de marzo de 2019, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1°, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 05 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha oportunidad y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ,habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP) por el plazo mínimo de 05 (cinco) días corridos dicha prórroga.
Que, en una segunda fecha , el día 25 de marzo, siendo las nueve horas, se había procedido al Acto de Apertura de Sobres, en cuya acta se puede observar las ofertas de las siguientes empresa:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	PROSPER S.R.L.	Gs. 19.164.000.-
2	ABUELO JUAN S.R.L.	Gs. 20.388.000.-

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, ***las ofertas presentadas por Empresas PROSPER S.R.L. y ABUELO JUAN S.R.L., cumplen con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación."***

Ítem	Descripción	POSPER S.R.L.	ABUELO JUAN S.R.L.
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

DR. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC 41

2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w" ambos de la ley 2051/13 de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE
7	Acreditación para el Acto de Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante. FORMULARIO 8	**NO CUMPLE**	CUMPLE
9	Nómina de Socios / Representantes Legales FORMULARIO 12	**NO CUMPLE**	CUMPLE
10	Balance Comparativo y Cuadro de Resultados de los años 2015, 2016, 2017.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
11	Copias de contratos y/o facturaciones, de **ventas de film para alimentos,** por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los años cerrados (2016-2017-2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios o en su remplazo el **Formulario N° 11 - Historial de Adjudicaciones** (para ventas realizadas a Instituciones Públicas).	**NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA VENTA DE PAPEL FILM**	CUMPLE
12	Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE
13	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
14	Constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE
15	Muestras	**NO CUMPLE**	CUMPLE

ACLARACIONES SOLICITADAS A LAS EMPRESAS:

Se solicitó por **Nota SUOC 55,** de fecha 26 de marzo del 2.019 a la firma **PROSPER S.R.L,** documentaciones de carácter formal no visualizadas en el Acto de Apertura, como ser : Autorización del Fabricante, muestra de ítem ofertado, nómina de socios- representantes legales, balance comparativo y cuadro de resultados de los años 2015-2016 y 2017 y Copias de contratos y/o facturaciones, de ventas de film para alimentos, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los años cerrados (2016-2017-2018), con un plazo perentorio de 48 horas para la presentación de los mismos.

A este pedido la firma en cuestión no ha remitido respuesta alguna.

Así mismo por **Nota SUOC 54** de fecha 26 de marzo del 2.019, se solicitó a la firma **ABUELO JUAN S.R.L** documentaciones de carácter formal como ser Muestra de ítem ofertado y autorización del fabricante no visualizado en el Acto de Apertura.

A este pedido a respondido en fecha 27 de marzo de 2019, conforme documentaciones obrantes en el expediente adjuntando la autorización del fabricante como así también la muestra de lo ofertado.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

En cuanto a las aclaraciones y documentos solicitados, la empresa PROSPER S.R.L., no cumple con la presentación de los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el ***Anexo D*** de la Carta de Invitación, en cuanto a la empresa **ABUELO JUAN S.R.L.**, la misma presenta lo solicitado en tiempo y forma, motivo por el cual se prosigue a la evaluación de la oferta correspondiente a la empresa **ABUELO JUAN S.R.L**.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que los Oferentes ***no cuentan con sanción alguna.***

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ",*** que este comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las ***Empresas*** **ABUELO JUAN S.R.L.**,. figuran en la Base de Datos como funcionarios Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo, y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.
Con respecto a la empresa **PROSPER S.R.L**, la misma no ha presentado las documentaciones solicitadas mediante **Nota SUOC 55,** de fecha 26 de marzo del 2.019; motivo por el cual no se puede verificar el cumplimiento en relación a este punto; debido a que no ha presentado el Formulario 12.- Nómina de socios- representantes legales.

EMPRESA OFERENTE	RUC	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	Observación
ABUELO JUAN S.R.L	80030832-8				
Mirta Gladys Aguilera de Vázquez		C.I	649.532	888.064	No registran datos
Rubén Vázquez Piatti		C.I	480.365	888.080	
Marcos Ever Aguilera Cabrera		C.I	3.608.108	888.085	

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al análisis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1.- ABUELO JUAN S.R.L.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	185.504.854	1,48	333.263.820	2,45	242.350.449	1,78	1,91	CUMPLE
	Pasivo corriente	125.047.551		135.829.874		135.829.874			
Endeudamiento	Pasivo total	172.397.841	0,61	135.829.874	0,41	68.630.272	1,00	0,67	CUMPLE
	Activo total	283.141.339		333.513.820		68.630.272			
Rentabilidad	Utilidad Neta	8.817.621	0,13	35.093.426	0,29	7.293.952	0,06	0,16	CUMPLE
	Capital	70.000.000		120.000.000		120.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Observación: Con respecto a la empresa **PROSPER S.R.L**, la misma no ha presentado las documentaciones solicitadas mediante **Nota SUOC 55** de fecha 26 de marzo del 2.019; motivo por el cual no se puede verificar el

Lic. Sandro Giménez
Dirección Sub Unidad Operativa 36-H.T.
D.S.G. - MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

cumplimiento en relación a este punto; debido a que no ha presentado su balance comparativo y cuadro de resultados de los años 2015-2016 y 2017.
Así mismo se deja constancia que se ha procedido a verificar el Sistema de Información de Proveedores del Estrado- SIPE en donde se constata que dicha información a la fecha se encuentra desactualizada/ vencido figura Periodo.

11/04/2016	11/04/2017

6- INFORME TÉCNICO

Forman parte integrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación la **SUOC N° 58/2019** remitida al Departamento de Suministros a los efectos de que procedan a verificar, evaluar e informar al Comité de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas.
En respuesta a dicha nota el Departamento de **Suministros** a través de una nota de fecha 04 de abril, ha manifestado **que la muestra cumple con las especificaciones técnicas** solicitadas en la Carta de Invitación.

Se adjunta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme se detalla en el cuadro 8 del presente informe.-

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en Carta Invitación,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ITEM** como se indica en el ANEXO B Punto 4, de la Carta Invitación.

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Present.	ABUELO JUAN S.R.L.			Precio Referencial Unitario	%
						Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total		
1	Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.	120	113	UNIDAD	ROLLOS X 1400 MTS.	RESINITE-ARGENTINA	169.900	19.198.700	160.000	6,19%
TOTAL OFERTADO								**19.198.700**		

Lic. Gladis Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de carácter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
ABUELO JUAN S.R.L.	1	24141502-001	Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.	Unidad	Evento	**Verificada la muestra, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda la adjudicación.**	**ADJUDICAR**

Cabe aclarar que al observar el Cuadro Comparativo de Ofertas, constamos que el monto ofertado sobrepasa al monto establecido en (PAC)Presupuesto Anual de Contrataciones, por lo que este Comité de Evaluación teniendo en cuenta la gran necesidad del Hospital de Trauma " Manuel Giagni" del bien que solicita – atendiendo a que es un hospital de referencia al cual acuden pacientes provenientes de todo el país, por lo que el comité considera prudente y recomienda la disminución en cuanto a la cantidad, ***habiendo solicitado al principio 120 unidades y disminuyendo a 113 unidades.***

En dicho sentido se procedió a remitir la **Nota SUOC N° 60/2019**, por la cual se solicitó a la Empresa Oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, que proporcione su consentimiento expreso a la disminución de la cantidad de bien ofertado.
La Empresa mediante Nota de fecha 08 de abril de 2019 ha respondido en forma favorable a dicha solicitud, por lo que los cuadros de Recomendación de Adjudicación ya fueron elaborados conforme a la diminución recomendada.

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa SS-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este Comité de Evaluación recomienda que la adjudicación del presente llamado recaiga en la empresa **ABUELO JUAN S.R.L,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación, conforme al siguiente CUADRO.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA**
ADJUDICADO: **ABUELO JUAN S.R.L.**

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	**24141502-001**	Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.	RESINITE	ARGENTINA	UNID	**ROLLOS X 1400 MTS**	113	169.900	19.198.700
								TOTAL	**19.198.700**

10.CONCLUSIÓN:

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC 41

10. CONCLUSION

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEMS	MONTO TOTAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	1	**19.198.700.-**
			19.198.700.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: DIEZ Y NUEVE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sr. Luis F. Sciacca C.
Jefe de Suministros del Hospital de Trauma " Manuel Giagni"

Abog. Fátima Martínez
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Rosana Cabrera
Representante de la Asesoría Jurídica de la DOC del MSP y BS.

Lic. Ruth Godoy de Díaz
Funcionaria de la SUOC N° 41